SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES
SIEE
I.E.M. CHILLURCO – PITALITO

ACUERDO N° 01 DE 2024
POR EL CUAL SE ADOPTA EL SIEE

El Consejo Académico de La IEM Chillurco, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994 en su Título III, Cap. 2 art. 145 literal d) y siguiendo las disposiciones del MEN en concordancia con el artículo 79 y el literal d) del numeral 2 del artículo 148 de la Ley 115 de 1994 y numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001 sobre los criterios de Evaluación Institucional, y su decreto reglamentario 1290 de 2009,

CONSIDERANDO

1. Que es necesario, a través de una lectura de contexto, identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Que se debe proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Que se debe suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Que se deben determinar los criterios la promoción de estudiantes.
5. Que debe existir un registro que aporte información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adoptar el presente SIEE, el cual se revisará, actualizará y evaluará permanentemente según las necesidades y reajustes a que dieran lugar las exigencias del MEN.

ARTÍCULO 2. Adoptar y dar a conocer el nuevo SIEE de viva voz y mediante copia escrita entregada a los Padres de Familia, Estudiantes, Docentes, Directivos Docentes, Consejo Directivo y las autoridades educativas competentes.

ARTÍCULO 3. Integrar al Proyecto Educativo Institucional de la IEM Chillurco, el SIEE y el Pacto de Convivencia de la comunidad educativa, como instrumentos para educar y evaluar de manera integral a los educandos.

ARTÍCULO 4. Derogar todos los anteriores y expedir el presente a partir de la fecha.

En constancia firman:

OBDULIO BAYARDO TORO Rector	Coordinador(a) de Convivencia
Representante Padres de familia	Representante Padres de familia
Representante del Sector Productivo	Representante de los ex-alumnos
Representante de los profesores	Representante de los estudiantes

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL SIEE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CHILLURCO DE PITALITO - HUILA

CONSEJO ACADÉMICO

DESPACHO DEL SEÑOR RECTOR

DIA _____ MES _____ AÑO _____

APROBACIÓN Y REVISIÒN NÚMERO: _____

AÑO _____ MES _____ DÍA _____

FIRMA _____

CONTENIDO

PRESENTACIÓN 7
JUSTIFICACIÓN 9
OBJETIVO GENERAL 10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS ..... ¡Error! Marcador no definido.
DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 11
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 11
Los criterios de evaluación y promoción. ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.1.1 Criterios de Promoción ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.1.1.1 Promoción ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.1.1.2 No Promoción ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.1.2 Estudiantes no promovidos ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.1.3 Promoción anticipada de grado. ..... ¡Error! Marcador no definido.
4.1.1.3.1 Criterios de promoción anticipada de grado. ..... ¡Error! Marcador no definido.
5 Comité Técnico Institucional de Evaluación y Promoción. ¡Error! Marcador no definido.
5.1 EVALUACIÓN ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.2 NIVELACIÓN ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.2.1 Criterios de evaluación en el proceso de nivelación ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.2.2 Superación ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.2.3 Monitorias ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.2.4 Habilitación (Refuerzos antes habilitación) ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.3 LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.3.1 Desempeño Superior ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.3.1.1 Criterios de evaluación ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.3.2 Desempeño Alto ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.3.2.1 Criterios de evaluación ..... ¡Error! Marcador no definido.
5.3.3 Desempeño Básico ..... ¡Error! Marcador no definido.

5.3.3.1 Criterios de evaluación .....¡Error! Marcador no definido.

5.3.4 Desempeño bajo.....¡Error! Marcador no definido.

5.3.4.1 Criterios de evaluación .....¡Error! Marcador no definido.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES.....¡Error! Marcador no definido.

5.4.1 La evaluación desde una mirada inclusiva .....¡Error! Marcador no definido.

5.4.1.1 Criterios de evaluación y promoción .....¡Error! Marcador no definido.

5.4.2 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes. ¡Error! Marcador no definido.

5.4.3 Criterios de evaluación para población en situación de desplazamiento ¡Error! Marcador no definido.

5.4.4 Estrategias de inclusión población en situación de desplazamiento..... ¡Error! Marcador no definido.

6 LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES. .....¡Error! Marcador no definido.

6.1 COGNITIVO (35%) .....¡Error! Marcador no definido.

6.2 PROCEDIMENTAL (35%): .....¡Error! Marcador no definido.

6.3 ACTITUDINAL (30%) .....¡Error! Marcador no definido.

7 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. .....¡Error! Marcador no definido.

7.1 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES. . ¡Error! Marcador no definido.

7.2 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....¡Error! Marcador no definido.

7.2.1 Estudiantes que vienen de otras instituciones con dificultades pedagógicas ¡Error! Marcador no definido.

7.3 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN..... ¡Error! Marcador no definido.

7.4 AJUSTES AL PEI Y AL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL ... ¡Error! Marcador no definido.

7.4.1 ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD: .....¡Error! Marcador no definido.

7.4.1.1 Planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR)..... ¡Error! Marcador no definido.

7.4.1.2 Categorías de discapacidad. .....¡Error! Marcador no definido.

7.4.1.3 Categorías de capacidades y talentos excepcionales. . ¡Error! Marcador no definido.

7.4.1.3.1 Incluir Oferta Bilingüe Bicultural se Articulará Con SEM – Liceo Sur Andino ¡Error! Marcador no definido.

7.4.2 Estructura e implementación del PIAR. (Segunda parte). … ¡Error! Marcador no definido.

7.5 RUTA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SALUD PARA CERTIFICAR DIAGNOSTICO DE DISCAPACIDAD.....¡Error! Marcador no definido.

7.5.1 Comisión de evaluación.....¡Error! Marcador no definido.

7.5.2 Evaluación censal de los estudiantes con discapacidad - ICFES..... ¡Error! Marcador no definido.

8 Las acciones para cumplir el sistema de evaluación .....¡Error! Marcador no definido.

8.1 MODERNIZACIÓN HACIA EL SIGLO XXI .....¡Error! Marcador no definido.

9 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES.....¡Error! Marcador no definido.

9.1 LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.....¡Error! Marcador no definido.

9.2 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. .....¡Error! Marcador no definido.

9.2.1 Instancias.....¡Error! Marcador no definido.

9.2.2 Procedimientos.....¡Error! Marcador no definido.

9.2.3 Mecanismos .....¡Error! Marcador no definido.

10 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DEL SIEE. …. ¡Error! Marcador no definido.

10.1 EL PLEBISCITO.....¡Error! Marcador no definido.

11 DEBERES Y DERECHOS DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA..... ¡Error! Marcador no definido.

11.1 DERECHOS DEL ESTUDIANTE.....¡Error! Marcador no definido.

11.2 DEBERES DEL ESTUDIANTE .....¡Error! Marcador no definido.

11.3 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.....¡Error! Marcador no definido.

11.4 DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA .....¡Error! Marcador no definido.

PRESENTACIÓN

Teniendo en cuenta los lineamientos dados por el decreto 1290 de 2009 la Institución Educativa Chillurco ha diseñado su propio Sistema de Evaluación el cual se aplicará a partir del 11 de abril de 2022. (Fecha por actualizar en la aprobación)

El presente ha sido el producto de un trabajo concertado, primero, con los docentes y posteriormente con los estudiantes y los padres de familia, quienes con sus aportes enriquecieron el sistema buscando su calidad y su viabilidad; posteriormente fue analizado, discutido y aprobado por el Consejo Directivo.

En este Sistema de Evaluación se han definido con claridad cada uno de los 11 aspectos que contempla el artículo 4 del Decreto 1290 de 2009, los cuales son:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.

6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

De igual manera se garantizan todos los mecanismos tendientes a garantizar a los estudiantes el debido proceso en cualquier situación en los que se vean involucrados como producto del desarrollo dialéctico del proceso educativo y se buscarán todos los mecanismos necesarios para lograr que los estudiantes aprueben su grado escolar bien sea en el año actual o en el siguiente.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Las nuevas expectativas sociales exigen que el sistema educativo fuera más allá de garantizar escolaridad universal, y ofreciera a todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, oportunidades para desarrollar las habilidades y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivo y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

No se trata solamente de lograr la universalización de la educación obligatoria, es necesario garantizar resultados en los estudiantes.

JUSTIFICACIÓN

El presente Sistema de Evaluación Institucional se justifica, entre otras razones por las siguientes:

1. El decreto 1290 de 2009 sustituye al decreto 0230 de 2002 y cambia el sistema de evaluación dándole facultades a las instituciones educativas para crear su propio sistema, concertado con la comunidad educativa y con las instancias de participación como en Consejo Académico y el Consejo Directivo para que esté acorde con las necesidad, intereses y realidades de la institución.

2. Se hace necesario establecer con claridad los niveles de responsabilidad, participación, organización y garantías para que todos los miembros de la comunidad educativa puedan actuar dentro del Sistema Institucional de Evaluación.

3. La calidad de la educación que se imparte en la institución depende, entre otras cosas, de un eficiente y completo sistema de evaluación para que los estudiantes puedan asimilar con claridad y eficiencias los conceptos educativos, igualmente depende del acompañamiento permanente de padres y acudientes dentro del proceso educativo. La calidad educativa no es ajena de factores estructurales como

la planta física, el talento humano, materiales didácticos, acceso y uso de sistemas de información y comunicación, capacitaciones y actualizaciones permanentes a docentes por parte de las entidades estatales y administrativas.

4. Es importante que los estudiantes asuman con responsabilidad y seriedad el proceso educativo con el respaldo y apoyo decidido de los padres de familia y/o acudientes, quienes deben garantizar el cumplimiento de sus hijos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar y divulgar en la Comunidad Educativa el Sistema Institucional de Evaluación y promoción de los estudiantes del nivel de Educación Básica y Media de la Institución Educativa Chillurco, acorde con lo determinado en el decreto 1290 de 2009.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Organizar equipos de trabajo con los docentes para analizar e interpretar el Decreto 1290 de 2009.

- Integrar comisiones de trabajo para elaborar y socializar mediante documentos escritos cada uno de los once puntos contemplados en el artículo 4° del Decreto 1290 de 2009.

- Presentar la propuesta de Sistema Institucional de Evaluación a los estudiantes y padres de familia de la institución para su correspondiente análisis y aportes para su enriquecimiento.

- Aprobar mediante acuerdo del Consejo Directivo el Sistema de Evaluación Institucional de los estudiantes e implementarlo a partir del año 2024.

DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta el Artículo 4 del Decreto 1290 del 2009, la Institución Educativa Municipal Chillurco su Sistema de Evaluación de los Estudiantes, así:

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

De acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, se entiende por criterio la condición que permite realizar una elección, tomar una decisión o hacer un juicio de valor sobre los aprendizajes de los escolares y sobre su promoción. Lo que se entendería por criterio en este momento, serían las metas o desempeños que se establecen como expectativa de logro o que se desean alcanzar mediante un trabajo pedagógico, durante un tiempo determinado.

En este orden de ideas, se podría hablar de criterios de evaluación y promoción de un nivel educativo, de un grado, de un periodo académico, de una unidad didáctica, de un bloque temático, de una clase o de un proyecto, por cuanto estas son las unidades de tiempo o estrategias pedagógicas básicas sobre las cuales se establecen metas a alcanzar en relación con los procesos de desarrollo humano de los escolares, a partir de las áreas del plan de estudios (Ley General de Educación 115 de 1994).

En particular, los criterios de evaluación se establecen de manera concertada con los docentes, con los escolares, con los padres de familia y su nivel de complejidad depende del

periodo de tiempo en el que se desean alcanzar. Cualquiera sea el nivel de complejidad, los criterios deben ser claros, alcanzables en el periodo de tiempo fijado y verificables.

En orden a determinar la Promoción o No Promoción, se considera que un área ha sido aprobada por el educando, cuando en el informe final del año escolar, ha tenido al menos un Desempeño Básico en ésta. Lo anterior implica una valoración de al menos 3.0 en la nota final del área.

Las políticas para la Promoción, la No Promoción, la Promoción Anticipada, la Repitencia, la Permanencia en la Institución y la Promoción a Bachiller Académico son las siguientes:

1.1. Criterios de promoción

1.1.1. Promoción

Un educando para ser promovido al grado siguiente, deberá haber aprobado la totalidad de las áreas cursadas a lo largo del año escolar. Lo anterior implica haber alcanzado al menos un Desempeño Básico en todas las áreas o asignaturas, esto es una valoración cuantitativa de 3.0 como mínimo.
Parágrafo: El sistema hace la aproximación a 3,0 a partir de 2,96.

Para el proceso de aprobación de todas las áreas, el educando que al final de año escolar persista en tener dos áreas con desempeño bajo, podrá aprobar a través de procesos complementarios de aprendizaje (Nivelaciones V Periodo). Las demás áreas deberán ser aprobadas dentro del período escolar ordinario. Si presenta pérdida en 3 o más áreas, automáticamente reprueba el año lectivo.

1.1.2. No promoción

Se consideran no promovidos, a aquellos que no alcanzaron TODOS los Desempeños Básicos establecidos para cada una de las asignaturas del grado que estén cursando, por ende, deberán ser matriculados en el grado para el cual no alcanzaron los Estándares Básicos de Calidad. De acuerdo con el Artículo 96 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 6 del Decreto 1290, se establecen los siguientes criterios de no promoción:

1. Cuando un educando deja de asistir más del 25% de las actividades académicas (anual vigente), sin justificación, será presentado al Consejo Académico para definir su promoción o no promoción.

2. Cuando un educando de Básica Primaria, Básica Secundaria o Media presenta valoración final con Desempeño Bajo en tres o más áreas al final del año escolar, no será promovido al grado siguiente.

3. Cuando un educando ha presentado proceso de nivelación de V Periodo, en una o dos áreas correspondientes al grado cursado y su descriptor final de desempeño está dado en términos de Bajo (1.0 a 2.9), en una de ellas o en las dos, no será promovido al grado siguiente.

1.1.3. Promoción anticipada de grado

Al inicio del primer periodo del año escolar, el Consejo Académico, con previa solicitud por escrito de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo, la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Parágrafo: La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Criterios de promoción anticipada de grado

- Podrán solicitar promoción anticipada aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

Estudiantes que reprobaron

- Los padres de familia o acudientes deben presentar por escrito la solicitud ante el consejo académico durante la primera semana del primer periodo académico.

- Quienes hayan reprobado el grado inmediatamente anterior, perdiendo una o máximo dos áreas siempre y cuando hayan cursado y terminado el año escolar en esta institución.
- Los estudiantes desertores y/o retirados no tendrán derecho a solicitar la promoción anticipada.
- Revisión del observador del estudiante (año anterior), en el cual tenga una trayectoria de buen comportamiento: No debe poseer anotaciones tipo II y/o tipo III.
- El estudiante debe presentar y aprobar un examen de suficiencia del área o áreas donde se obtuvo el desempeño bajo (1.0 a 2.95), demostrando que tiene las capacidades cognitivas y académicas que le permiten pasar al año siguiente.
- Socializar con los padres de familia las posibles consecuencias, compromisos y desafíos que conllevan la promoción anticipada.
- Evaluar la edad de tal forma que la decisión beneficie al estudiante.

Estudiantes con desempeño excepcional

- Los padres de familia o acudientes deben presentar por escrito la solicitud ante el consejo académico durante la primera semana del primer periodo académico.
- Quienes presenten un desempeño académico excepcional y un excelente comportamiento.
- El estudiante obtendrá la promoción anticipada de grado con un promedio superior o igual a 4.5 a nivel general, al finalizar el primer periodo según los resultados del boletín de calificaciones.
- El estudiante debe presentar y aprobar un examen de suficiencia de las áreas fundamentales (Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Inglés), donde demuestre que tiene las capacidades cognitivas y académicas que le permiten pasar al año siguiente.
- Revisión del observador del estudiante, en el cual tenga una trayectoria de buen comportamiento durante el primer periodo: No debe poseer anotaciones tipo I, tipo II y/o tipo III.
- Socializar con los padres de familia las posibles consecuencias, compromisos y desafíos que conllevan la promoción anticipada.
- Evaluar la edad de tal forma que la decisión beneficie al estudiante.

1.2. COMITÉ TÉCNICO INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para efectos de garantizar la aplicación racional y ética del Sistema de Evaluación y Promoción Institucional, la Institución Educativa Chillurco, contará con un Comité Técnico Institucional de Evaluación y Promoción, el cual estará integrado por el rector o su delegado, los coordinadores o coordinador de las Sedes Educativas unitarias si los hay, el docente a cargo de las mismas, dos docentes de Educación Media, dos representantes de los padres de familia y el personero estudiantil. El Comité Técnico Institucional de Evaluación y Promoción diseñara su propio reglamento.

Parágrafo: El comité técnico se convocará exclusivamente cuando haya casos extraordinarios de estudiantes que ameriten ser analizados por una instancia alterna para dar un juicio de valor y tomar decisiones.

1.2.1. Evaluación

La evaluación es un proceso permanente que busca forjar la formación integral del estudiante, mediante el mérito y la valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia.

- En los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: Procedimental (35%), Cognitivo (35%) y actitudinal (30%).
- La calificación es la valoración cuantitativa y cualitativa (desempeños) del proceso de aprendizaje en la formación integral del estudiante y se hace bajo responsabilidad del docente.
- Los estudiantes de cada grado participarán en diferentes momentos evaluativos orientados por el docente.
- Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante.
- Los estándares deben ser evaluados en conjunto por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.

- En cada periodo se valorará el aprendizaje del estudiante en todas las áreas de formación, en aspectos tales como: Alcance de Estándares Básicos de Competencias (acciones concretas de pensamiento y de producción), desarrollo de procesos de aprendizaje, y compromisos académicos y de convivencia.

- La valoración mínima para aprobar un área es tres (3.0) para Básica Secundaria y Media, y tres (3.0) para Básica Primaria. En el caso eventual que la nota alcance dos decimales cuando son varias las asignaturas de un área deben ponderarse los resultados para obtener la valoración del área.

- Las asignaturas y áreas con una intensidad de una (1) o dos (2) horas semanales, deberán tener un mínimo de dos (2) notas y las de más intensidad, un mínimo de cuatro (4) notas parciales para ser promediadas por periodo.

- Si en las valoraciones de un área o asignatura la nota alcanza dos cifras decimales se debe aproximar la nota desde el 0.96 a la unidad siguiente.

- La valoración de cada periodo en las diferentes áreas y asignaturas será de acuerdo con los porcentajes establecidos en los criterios de evaluación (procedimental, cognitivo y actitudinal); incluyendo la nota promediada de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación dada por el estudiante con base en su mérito, interés, cumplimiento de compromisos, respeto y colaboración con las clases, y por sus compañeros.

- Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada y firmada por los padres o acudientes. Se pierde un área y/o asignatura, con valoración de uno (1.0), cuando el número de ausencias no justificadas sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria desarrollada de esa área y/o asignatura.

- Para efectos de promoción, el valor porcentual de cada una de los periodos será así: Primer Periodo, veinticinco por ciento (25%), Segundo Periodo, veinticinco por ciento (25%), Tercer Periodo, veinticinco por ciento (25%), Cuarto Periodo, veinticinco por ciento (25%); para obtener un consolidado del cien por ciento (100%).

- Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan clases desde el grado preescolar hasta el grado undécimo en la Institución Educativa Municipal Chillurco; por cuanto, el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del servicio educativo.

- La distribución de porcentajes para cada periodo académico se da de la siguiente manera:

PERÍODO	PORCENTAJE (%)
Primero	25
Segundo	25
Tercero	25
Cuarto	25
Quinto	100

- Es de tener en cuenta que dentro de cada periodo escolar se presentarán nivelaciones del área y/o asignatura perdida; si al finalizar el año escolar el estudiante continúa perdiendo en definitiva una o dos áreas fundamentales, se optará como último recurso una nivelación de las áreas perdidas, en la última semana del cuarto periodo del calendario escolar (5° periodo).

- Las convocatorias que hace el plantel educativo para nivelar o recuperar un área y/o asignatura, son obligatorias para todos los estudiantes a menos que se compruebe enfermedad del estudiante o calamidad doméstica, evidenciando el debido certificado o soporte de justificación. Si el estudiante no se presenta a recuperación, se considera que no está interesado en nivelar el periodo académico o en ser promovido al grado siguiente.

- Las nivelaciones no se circunscriben exclusivamente a pruebas escritas, deben hacer parte de dichas actividades, la orientación y acompañamiento respectivo por parte del docente, las pruebas orales, los trabajos prácticos y escritos, etc., en lo posible, la valoración definitiva debe ser el producto de por lo menos una (1) nota parcial.

- Todo estudiante que presente un rendimiento académico muy bajo en dos periodos en un sesenta por ciento (60%) de las áreas fundamentales, se deberá llamar al padre de familia para acordar compromisos mutuos de nivelación y acompañamiento.

- Con un mínimo de cinco días hábiles anteriores a la fecha de la presentación de la nivelación, el docente debe entregar un taller de preparación para que el estudiante presente la respectiva nivelación.

Parágrafo: Es criterio del docente tener o no tener en cuenta el taller de preparación dentro de los criterios de evaluación de la nivelación.

- Para el acompañamiento efectivo en calidad educativa la institución define los siguientes mecanismos académicos para beneficio de los estudiantes:

1.2.1. Nivelación

Proceso permanente y diverso en el cual el estudiante tiene la posibilidad de superar las dificultades en algún desempeño del área y asignatura al finalizar cada periodo.

Las actividades contempladas para esta nivelación son:

- Trabajo escrito (taller, consulta, investigación). Dicho trabajo deberá ser entregado al estudiante cinco días hábiles antes de la evaluación y/o sustentación.

- Exposición, plenaria, o sustentación del trabajo. Se debe evidenciar uso de recursos didácticos. (Opcional dependiendo de la asignatura)

- Evaluación oral, escrita o motriz.

Parágrafo: Para que la nivelación sea efectiva, mínimo debe establecerse una (1) nota. Tanto los talleres como la información suministrada por el docente deben hacerse con mínimo una semana de anterioridad a los procesos de nivelación.

1.2.2. Criterios de evaluación en el proceso de nivelación

Para respetar el ritmo de desarrollo cognitivo del estudiante, la I.E.M. Chillurco establece los siguientes procesos pedagógicos evaluativos con el propósito de definir la situación académica de cada uno de ellos, a saber:

1. Aplicación de instrumentos evaluativos: pruebas tipo SABER, trabajos, ensayos, consultas, exposiciones, propuestas, trabajos de campo y otros a nivel individual y grupal, para identificar los niveles de desempeño, competencias y desarrollo de estándares.

2. Actividades de profundización o de investigación especiales, para los estudiantes que superen los desempeños previstos antes que los demás compañeros.

3. La I. E. M. Chillurco tendrá en cuenta la autoevaluación y la coevaluación por parte de los mismos estudiantes. Para los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación establecen criterios de:

   - Asistencia
   - Puntualidad
   - Participación
   - Trabajo extra clase
   - Orden y aseo
   - Trabajos en clase
   - Capacidad de trabajo en equipo
   - Actitud
   - Presentación personal

Se aplicará el siguiente procedimiento:

a. La valoración en una nivelación, en todos los casos, debe superar la nota mínima de tres (3.0), para entenderse como aprobada la nivelación.
b. La nota máxima que se puede dar en los procesos de nivelación es de 3.5.

1.2.3. Superación

Actividades académicas que desarrolla el estudiante de manera voluntaria para superar una nota obtenida.

Monitorias

Acompañamiento entre estudiantes supervisado y promovido por el docente, en el cual el monitor es un estudiante que ha obtenido un desempeño superior que orienta al compañero que tenga dificultades para superar estos mismos desempeños. (Se estimulará a los estudiantes monitores con la máxima nota siempre y cuando el estudiante con dificultades obtenga resultados exitosos).

Habilitación (Refuerzos antes habilitación)

Actividades pedagógicas programadas y ejecutadas por el docente al final del año cuando la nota final promedio de los cuatro períodos académicos no supera la nota mínima de tres, punto cero (3.0).

2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Este es un tema de amplio dominio de los docentes; en ella se concreta la calificación, fin principal de la evaluación tradicional, se expresa en escalas cuantitativas o alfabéticas. Su finalidad es controlar los niveles de aprendizaje de los escolares con el propósito de decidir sobre su promoción formal. Bien administrada, puede ser un factor de motivación para el aprendizaje; del mismo modo, pueden convertirse en factor de desmotivación si son el resultado de la improvisación o falta de planeación y la imposición del docente.

Los resultados de las valoraciones se expresarán numéricamente en la escala de 1.0 a 5.0, con un equivalente conceptual expresado en desempeños, para:

2. 1. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN NUMÉRICA INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	4.6 A 5.00
Desempeño Alto	4.0 A 4.59
Desempeño Básico	3.0 A 3.99
Desempeño Bajo	1.0 A 2.99

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos la escala institucional tiene sus equivalentes en la escala de valoración nacional, los cuales darán la ubicación del estudiante de acuerdo a un resultado general producto de promediar las notas obtenidas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en

el plan de estudios para el correspondiente grado. Se procede a determinar los criterios generales de evaluación para la anterior escala valorativa:

Desempeño Superior

El comportamiento del o la estudiante es excelente guardando relación con los valores, perfiles, filosofía y principios determinados en el PEI. Alcanza correctamente los desempeños propuestos y ejecuta eficazmente todos los procesos que le permiten un aprendizaje de calidad, enriqueciéndolo constantemente.

Criterios de evaluación

- Participa Activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece el grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros y desempeños sin actividades complementarias.
- Su comportamiento es excelente sin presentar dificultades y se relaciona fácil y adecuadamente con todas las personas de la Comunidad Educativa.
- Manifiesta y demuestra sentido de pertenencia por la institución.

Desempeño alto

Su actitud es positiva y su comportamiento es sobresaliente acorde con los valores, perfiles, filosofía y principios determinados en el PEI. Alcanza satisfactoriamente los logros y desempeños propuestos en su proceso de aprendizaje.

Criterios de evaluación

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surgen durante el proceso
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas
- Alcanza todos los desempeños propuestos.
- Tiene faltas de asistencia justificada.
- Manifiesta sentido de pertenencia por la institución.

Desempeño Básico

Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores, perfiles, filosofía y principios consagrados en el PEI. Cumple los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños en el área.

Criterios de evaluación

- Participa eventualmente en clases
- Su trabajo en el aula es inconstante
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita colaboración para hacerlo
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas. Las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños mínimos y en diversas ocasiones con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia por la institución

Desempeño bajo

Presenta actitud insuficiente y desinterés por los valores, perfiles, filosofía y principios determinados en el PEI y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

Criterios de evaluación

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativos y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no alcanza los desempeños previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento
- No tiene sentido de pertenencia por la institución.

2. 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA POBLACIÓN CON NECESIDADES ESPECIALES

La evaluación desde una mirada inclusiva

“El problema no es reprobar, es no aprender” Luri, 2.000.

En el marco de la educación Inclusiva, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee talento excepcional al igual que las demás poblaciones vulnerables , tiene derecho a recibir una Educación de Calidad, entendida esta como la que permite que todos los estudiantes,

independiente de sus características individuales logren objetivos del sistema educativo, adquieran las herramientas indispensables para su proceso de aprendizaje y desarrollen las competencias y valores necesarios para enfrentar el reto de interactuar en una sociedad cada día más exigente.

Criterios de evaluación y promoción para población con necesidades especiales

- Se valorarán procesos en los estudiantes tales como: buscar información y documentarse sobre un tema, seleccionar y usar apropiadamente la información que recibe, investigar, tomar decisiones en consenso, relacionarse de forma asertiva con los otros; procesos que son aplicables en cada una de las áreas del conocimiento gracias a su transversalidad.

- Se posibilitará la participación desde las diferentes competencias y capacidades de los estudiantes tal y como lo orienta la evaluación por procesos, permitiendo compartir actividades y negociar objetivos.

- Se permitirá planificar la adaptación de la enseñanza, como elemento clave para promover los aprendizajes de los estudiantes; esta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes al finalizar un proceso de enseñanza y constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de un período de actividades educativas teniendo en cuenta la evaluación procesal.

- Se recomienda flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación, es necesaria una evaluación individualizada, con instrumentos adecuados a las características y necesidades de los estudiantes e introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales, oral y escrita, tales como la observación del trabajo de los estudiantes, su participación en los juegos, actividades, entrevistas, diálogos, y otras.

- Se valorará en conjunto las habilidades conceptuales, prácticas y sociales que evidencien el desempeño funcional de los estudiantes en habilidades para la vida.

- Se evaluarán y promocionarán los estudiantes con N.E.E, siguiendo el mismo proceso de todos los estudiantes de la institución, solo que recogiendo la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a los logros y competencias

propuestos en coherencia con las adaptaciones curriculares para estos estudiantes según sus necesidades.

- Se tendrá en cuenta que la inasistencia a clase como un factor incidente en forma relevante en el bajo rendimiento escolar; por lo tanto, un quince por ciento (15%) de inasistencia injustificada durante el año escolar, es un criterio de NO PROMOCION.

- No será promovido el estudiante que presente áreas valoradas con desempeño bajo.

- No será promovido aquel estudiante que no cumpla con las actividades de recuperación propuestas y orientadas por el docente de grado o área.

2. *3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO*

En Colombia los últimos años han sido testigo de un incremento constante del fenómeno del desplazamiento y de la forma como la violencia ha excluido a miles de niños y niñas del sistema educativo. Esta expulsión violenta ha sido más grave en zonas habitadas por indígenas, negros y campesinos pobres, quienes a su vez presentan menores niveles educativos y tasas más altas de analfabetismo. El fenómeno del desplazamiento genera desintegración familiar, madres cabezas de hogar, ausencia de afecto y comunicación, desarraigo geográfico, social y cultural y disfunciones sicosociales en niños, niñas y jóvenes, que obstruyen el pleno desarrollo de su personalidad.

Esta situación se evidencia en el espacio escolar con dificultades cotidianas, y situaciones como la extra-edad, el bajo nivel educativo, el trauma emocional, la carencia de documentación y certificados, la situación económica de las familias que obliga a los niños a trabajar y los bloqueos emocionales que agudizan las dificultades de aprendizaje, entre otros.

2. 4 ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Las estrategias para la inclusión de esta población en el sistema educativo en nuestra institución serán las siguientes:

1. Registro en el SIMAT de esta población
2. Establecer una tipología de la población desplazada: composición familiar, lugar de origen, situación de desplazamiento.
3. Consolidado del número de estudiantes en situación de desplazamiento en la Institución.
4. Inclusión en el servicio de Restaurante escolar.

La Institución Educativa Municipal Chillurco desde su misión, es la gestora de reconstrucción de identidad y resiliencia como la capacidad psicológica de sobreponerse al dolor emocional y trauma, de afrontar la adversidad y salir fortalecido; por ello, a través de un trabajo pedagógico colectivo nuestra institución les permitirá a los niños, niñas y jóvenes a resignificar el mundo de la vida y reconstruir su identidad como niños(as) y jóvenes, estableciendo los siguientes puntos a nivel de estrategias pedagógicas:

1. Uso de espacios y contextos de motivación para el aprendizaje, dentro del aula como fuera de ella.

2. Implementación, dentro del espacio educativo, de una pedagogía socio afectiva, recreacional y lúdica que posibilite a los niños(as) y jóvenes recuperar la confianza.

3. Creación de un plan de acción para prevenir el conflicto post-desplazamiento en la escuela y estimular el desarrollo de estrategias dirigidas a solucionar las emergencias de los grupos educativos afectados por este fenómeno.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El trabajo de Evaluación por procesos debe partir necesariamente del conocimiento del nivel de competencia en las cuatro dimensiones a trabajar: lo intelectual-cognitivo, lo emocional-humano, la organización social y el desarrollo físico; para determinar la apropiación de saberes y habilidades de los estudiantes, en miras de determinar los procesos a fortalecer y la metodología a aplicar.

La evaluación y el aprendizaje constituyen procesos continuos de observación, reflexión, orientación y revisión permanente, que deben realizarse dentro del contexto de desempeño del estudiante.

La evaluación debe valorar las potencialidades, los puntos fuertes y las habilidades, para establecer qué es lo que el estudiante puede hacer de manera independiente y lo que puede hacer en interacción con el otro, dando significado a su rendimiento mientras aprende, comparando su proceso a partir de un currículo significativo, flexible y bajo la igualdad de oportunidades que los demás.

Se tiene presente el tipo de comunicación, de manera que garantice la expresión de las ideas frente al desempeño en un estándar, una competencia o un contenido.

Es función del docente de apoyo elaborar los protocolos de ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar con los estudiantes de N.E.E y adaptar conjuntamente con el docente de aula regular los logros y contenidos que favorezcan el alcance de procesos y competencias básicas en ellos, con base en esto se presentará al inicio del año escolar el plan académico definido de los estudiantes atendidos por el servicio de apoyo, especificando para cada caso:

- La etapa de desarrollo del estudiante.
- Las dimensiones a fortalecer
- Los procesos cognitivos básicos
- Las conductas adaptativas
- Las competencias

Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los alumnos a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, los logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.

Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral. Cada docente elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los alumnos, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

Ahora bien, una práctica tradicional de las instituciones educativas ha sido evaluar las actividades académicas independientemente de la actitudes y valores de los escolares, para lo cual establecen dentro de los informes de valoración una calificación de conducta, comportamiento, disciplina o en el peor de los casos las tres, suministrando con frecuencia información contradictoria sobre los resultados del trabajo y del comportamiento de los escolares.

Este requerimiento del sistema de evaluación exige que la valoración se haga a partir de los desempeños de los escolares y de manera integral, lo que significa dar fe o tener claro, para cada estudiante, lo que sabe (conocimientos), lo que sabe hacer (procedimientos, técnicas de las diferentes áreas), lo que sabe valorar o actuar (autorregulación, comparación, retroalimentación, contrastación) y lo que sabe ser o vivenciar (hábitos, actitudes, valores).

Para ello, nuestra institución educativa ha diseñado de manera autónoma, estrategias que permiten obtener esta información, teniendo en cuenta las orientaciones del Doctor Julio Cesar Arboleda, Director científico de la Fundación Penser (Pedagogía y didáctica para el desarrollo del pensamiento y el ser), quien ha dirigido seminarios sobre este tema en el departamento del Huila, señalando algunas ideas sobre estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, los cuales han sido adaptados así:

Valoración cognitiva (35%)

- Evaluaciones diagnósticas al inicio de cada año y/o al comienzo de un núcleo temático: Determinan el nivel de apropiación de conceptos básicos y el desarrollo de competencias fundamentales en cada área. Fundamenta la toma de decisiones en cuanto a las acciones de nivelación que conviene adelantar.

- Evaluaciones cortas (Quiz) al final de las clases, tanto en forma oral como escrita, individual o grupal: Sirven para determinar la asimilación y apropiación de conceptos o la aplicación de procedimientos a situaciones determinadas.

- Evaluaciones parciales, tanto escritas como orales, se aplican en cada período escolar: Indagan por el estado de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el proceso de

organización del conocimiento y de las capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

- Evaluación final de periodo: Indagan por la apropiación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el nivel de aprovechamiento global del educando en cada área, esto significa que se evaluarán los contenidos esenciales periodo a periodo. Durante este proceso no se autorizan permisos de inasistencia por motivos ajenos a salud.

- Evaluaciones censales o externas: También son tenidas en cuenta y son aquellas evaluaciones realizadas por entes externos (ICFES, SABER, PISA, etc.).

Parágrafo: Todas las valoraciones escritas que se apliquen deben ser retornadas con sus respectivos resultados a los educandos en un plazo de ocho días hábiles (si tiene varias horas a la semana y a la siguiente clase si solo tiene un ingreso al curso por semana) y realizar con el grupo la retroalimentación que se requiera.

Valoración procedimental (35%):

- Trabajos en grupo: Programados y desarrollados en el salón de clases, producciones en equipo que permiten a los educandos poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, foro, panel, debates, seminarios, Phillips 66; demostraciones y prácticas de laboratorio.

- Elaboración de informes y trabajos: Siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el educador y a partir de normas de calidad establecidas.

- Realización de exposiciones, entrevistas y reportajes: En los cuales se apliquen con propiedad y corrección los requisitos que suponen tales técnicas.

- Ejecución de talleres o actividades significativas en clase: De forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.

- Realización de actividades complementarias: Tareas, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.

- Presentación completa y organizada del cuaderno, carpeta o archivo de trabajos de cada área: Incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del periodo escolar.

- Producciones escritas: Que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

Valoración actitudinal (30%)

- La presentación correcta del uniforme, la puntualidad, el respeto, la responsabilidad, el sentido de escucha y el trabajo en equipo.

- La autoevaluación que realiza el educando al finalizar cada período del proceso educativo.

- La coevaluación que realizan educador y educando sobre los diferentes procesos académicos.

- El registro de los procesos formativos y académicos, el registro de acompañamiento de procesos de clase, y en las entrevistas con los padres de familia y/o acudientes.

- La observación y el registro de las actitudes y comportamientos que evidencien la integración y vivencia de los valores éticos y morales que la institución se propone desarrollar en los educandos.

- La participación del educando en las actividades formación humana: talleres, reflexiones, proyectos, experiencias, convivencias, dinamización, etc.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Esta condición del sistema establece en la escala superior de los propósitos de la evaluación, el mejoramiento. Se evalúa para identificar los obstáculos que interfieren en el aprendizaje de los escolares, con el fin de estructurar e implementar con ellos estrategias didácticas que le hagan posible los aprendizajes, entendidos como DESEMPEÑOS mediante los cuales aplica conocimientos en la solución de problemas.

El término seguimiento debiera ser entendido en este contexto como el ACOMPAÑAMIENTO, mediante el cual el docente genera confianza en el escolar, fortalece su autoestima, lo motiva y le da la seguridad requerida para continuar su proceso de aprendizaje. Necesariamente este acompañamiento no debe ser adelantado por el mismo docente.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Regularmente la autoevaluación ha estado presente en el proceso, entendida como la posibilidad del escolar de asignarse una nota, con frecuencia sin criterios claramente definidos. Dentro del marco del actual paradigma de evaluación, la autoevaluación implica que el estudiante sea conocedor de los criterios con los que se va a evaluar, no a calificar; lo que implica que el proceso a evaluar debe definir con claridad los criterios que indican si los desempeños y logrados están en la dirección de la meta que se desea alcanzar.

La Institución Educativa Chillurco aplica procesos de autoevaluación en los estudiantes. Por lo tanto, para dar cumplimiento al decreto 1290, es necesario implementar el siguiente procedimiento:

A. Auto evaluación:

Esta se aplicará en todas las áreas, al finalizar el periodo. Con el objetivo de generar en el estudiante un espacio de análisis y reflexión sobre su propio proceso de enseñanza y aprendizaje. El estudiante debe tener en cuenta los siguientes aspectos al autoevaluarse:

- Puntualidad
- Respeto
- Rendimiento académico
- Comportamiento
- Colaboración

B. Co-evaluación:

Esta se aplicará en todas las áreas y al finalizar cada periodo. Con el propósito de implementar una evaluación formativa que ayude a mejorar al educando su nivel académico, disciplinario, ético y cultural. Donde participarán el docente y los compañeros.

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

En caso de pérdida de prueba escrita

Una vez el docente realice a los estudiantes la prueba escrita, procederá a revisar el instrumento que le servirá para medir el nivel de rendimiento académico y detectar falencias. Si el cuarenta 40% en adelante de los estudiantes pierden la evaluación el docente deberá:

a. Revisar el instrumento aplicado y los temas evaluados
b. Dialogar con los estudiantes para detectar las causas del bajo rendimiento.
c. Informar al padre de familia por escrito si es reiterativo, sobre el bajo rendimiento de su hijo.
d. Elaborar talleres de refuerzo o talleres de nivelación donde el estudiante debe desarrollarlos y luego presentar la evaluación.

Falta de nota por inasistencia justificada

El estudiante deberá presentar por escrito y con soportes la causa de la inasistencia solo será válida por enfermedad o calamidad doméstica comprobada. Una vez el estudiante se reincorpore a la Institución tiene máximo 3 días hábiles para solicitarle al docente que le realice la evaluación. Si éste no lo hace el docente será autónomo de establecer la nota correspondiente.

Falta de nota por inasistencia injustificada

El estudiante obtendrá una nota no satisfactoria por incumplimiento con sus deberes académicos. Debido a que el profesor les ha comunicado con antelación sobre la evaluación.

Falta de nota por abandono a la Institución Educativa Municipal Chillurco

Cuando un estudiante se ausenta de la Institución de 3 días en adelante y no justifica la inasistencia se debe:

- Llamar al estudiante y padres de familia para saber la causa de la inasistencia, en caso de no presentarse se citarán hasta dos veces más y si definitivamente no acuden al llamado no se le pondrán notas, ni tendrá oportunidad para recuperar más adelante.

Cuando el estudiante no presente trabajos, talleres y tareas este hecho afectará el porcentaje de la nota. Debido a que ésta debe ser integral donde comprenda:

- Puntualidad en la entrega del trabajo
- Respeto
- Compromiso
- Calidad y presentación del trabajo

Como los aprendizajes no se dan paralelos en todos los estudiantes, menos aún si se trata de grupos numerosos, siempre existirá la necesidad de programar actividades para aquellos estudiantes que por diferentes razones no logran buenos desempeños con la mayoría de los de su grupo. Pues ya anteriormente se dijo que, el propósito de la evaluación no es calificar, es identificar las dificultades del escolar para ayudar a superarlas.

¿Qué estrategias de apoyo aplicar? No es necesario entrar en el plano de las recetas pedagógicas; en todas las instituciones educativas del Huila existen docentes que las aplican como una práctica cotidiana de su ejercicio profesional. Lo que sucede, es que no existe la cultura del reconocimiento de la labor pedagógica del compañero de trabajo, del trabajo en equipo; de la ayuda pedagógica mutua, existe más bien los celos profesionales, los celos de poder que hacen perder la posibilidad de cualquier crecimiento profesional o desarrollo pedagógico a partir de la experiencia institucional, dejando como único recurso que otros decidan por quienes tienen que hacerlo.

Todas las instituciones educativas del municipio, están en condiciones de responder acertadamente este interrogante el cual pueden mejorar con los trabajos de otros pares académicos. En todo caso, los procedimientos institucionales para resolver estas situaciones pedagógicas deben surgir del docente del área o área con el cual los estudiantes tienen situaciones pedagógicas pendientes. No obstante, también pueden surgir estrategias pedagógicas adoptadas por el Comité Técnico Institucional de Evaluación y promoción, los consejos académicos, directivos, estudiantiles y de padres de familia.

6. 1 *ESTUDIANTES QUE VIENEN DE OTRAS INSTITUCIONES CON DIFICULTADES PEDAGÓGICAS*

Cuando uno o varios estudiantes provenientes de otras instituciones lleguen con desempeños en nivel bajo:

- Realizar una evaluación diagnostica que permita identificar las debilidades y fortalezas que tenga el educando.

- Con base en el diagnóstico realizado, suscribir un compromiso con el padre de familia para que nivele con los demás estudiantes y con los programas vistos.

7. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Esta característica hace referencia clara a la responsabilidad que tienen los directivos docentes de liderar la evaluación, precisamente a partir de un proceso de acompañamiento al desarrollo curricular, que de seguridad al docente sobre los procesos de evaluación que se están aplicando. Como se ha visto este proceso no se agota en el uso de técnicas de evaluación, todo lo contrario, inicia con los procesos de definición de un modelo pedagógico y administrativo, comprende los momentos de planificación, ejecución y desarrollo curricular; implica el cambio del rol del docente, del educador, por el del PEDAGOGO, es decir el maestro que maneja un conocimiento científico que le ayuda a comprender, identificar y aplicar alternativas de solución a los problemas del proceso educativo en el aula.

7. 1 AJUSTES AL PEI Y AL SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Municipal Chillurco asume la atención pedagógica para las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, en coherencia con lo planteado en el artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos para las personas con discapacidad y la observación número 4 de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la cual está enfocada en la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación; a facilitar los ajustes y apoyos que requieran y garantizar el derecho a una educación inclusiva.

En este sentido, el Decreto 1421 de 2017, define como educación inclusiva aquella que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Ante estas características, se tienen en cuentan los siguientes aspectos:

Estudiante con discapacidad

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA)

“Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos

diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad.

Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

Ajustes razonables:

"Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Planes Individuales de acuerdo a los ajustes razonables (PIAR)

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones 'realizadas con base en el DUA.

Organización de la oferta inclusiva en la IEM Chillurco

La llegada de todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la institución educativa, una sede o un nuevo grupo, implica pensar acciones que permitan que todos sean reconocidos y valorados positivamente desde su diversidad y sus capacidades, y por tanto se les ofrezca una educación de acuerdo con sus características individuales. El proceso inicia desde el momento en el que la familia o la persona con discapacidad solicitan el cupo y continúa en los meses siguientes o posteriores a su ingreso, de manera que se identifiquen:

- Las características de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.
- Las barreras existentes para el desarrollo, aprendizaje y participación.
  La modalidad más pertinente para la niña, niño, joven o adulto con discapacidad de acuerdo con sus características.
- Las estrategias para la construcción de un ambiente agradable y acogedor para su llegada, que permita establecer relaciones de confianza entre sus familias y la institución educativa. Se espera que los directivos, maestros, compañeros y familia construyan un encuentro y diálogo que les permita compartir percepciones y creencias y definir las estrategias, ajustes y apoyos que se requieren en este proceso.

Como se verá más adelante, estos son insumos para la construcción del PIAR y las actas de acuerdo, en particular:

- Los ajustes a realizar en los tiempos de permanencia del estudiante en la institución educativa y la flexibilización del horario, si es necesario, inclusión parcial.
- Los ajustes al espacio, que pueden variar según las necesidades del lugar.
- Los ajustes a los proyectos de aula y planeaciones, cuya finalidad es garantizar los aprendizajes y la participación de todas y todos.
- Los ajustes frente a la ubicación del estudiante en el aula y las estrategias de comunicación más pertinentes, si es necesario.
- Los ajustes en los procesos de alimentos, recomendaciones frente a preparaciones, consistencia, cantidad, ingredientes.
- La identificación de la atención que requiere el estudiante por parte del sector salud, medicación, procesos terapéuticos, entre otros.
- Los procesos que se requieren trabajar juntamente con la familia y con la comunidad educativa en general para favorecer su educación inclusiva.

- El espacio para la identificación de los estudiantes con posibles alertas en el desarrollo o dificultades en el aprendizaje, casos en los cuales será fundamental solicitar concepto de sector salud como entidad competente y hacer seguimiento a su proceso educativo, haciendo los ajustes que haya lugar.

7. 2 IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE AJUSTES RAZONABLES PIAR (1ª PARTE)

En el momento de bienvenida, inmediatamente después de la solicitud del cupo, como se plantea antes, es necesario promover espacios de diálogo con la familia para recoger la información sobre la historia del estudiante y su contexto familiar, social y cultural, su estado de salud, las actividades que realiza fuera del colegio. Este primer momento permitirá identificar la oferta que es más pertinente para las niñas, niños, adolescentes, la cual debe ser concertada con las familias y tener en cuenta sus particularidades.

Modalidades de atención.

Es importante tener en cuenta que la asignación del estudiante a la oferta educativa debe estar respaldada por diferentes aspectos; entre los que se encuentra: la solicitud de las familias, las características del estudiante, el concepto técnico y pedagógico de los profesionales de la Secretaría de Educación o de la institución educativa y el concepto técnico y descriptivo de los profesionales de salud o rehabilitación que han trabajado con el estudiante, entre otros aspectos. Luego de formalizarse la matrícula ante el establecimiento educativo, la persona adulta o la responsable debe hacer entrega de los documentos requeridos para este proceso.

Se le solicitará el diagnóstico médico o informe de los profesionales del sector salud si lo tuviera, el cual será el soporte como registro de los antecedentes de estudiante en el SIMAT, pero especialmente es la garantía o evidencia de la atención por parte del sector salud. Este no será un requisito que impida la matrícula y en ningún caso será excusa válida para solicitar pruebas de coeficiente intelectual - CI- como requisito para el ingreso de personas con discapacidad a la educación inclusiva.

Aun cuando el estudiante o su familia no dispongan de un diagnóstico o de documentos para certificarlo, se inicia el proceso de matrícula y la institución educativa orienta a las familias en las gestiones que requiere llevar a cabo con salud. Esto implica que,

en todos los casos, el sector salud y educación deben trabajar articuladamente para favorecer la educación inclusiva de los estudiantes con discapacidad.

Si el niño o niña viene de una modalidad de educación inicial o de atención a la primera infancia u otra institución educativa, se tendrá en cuenta el informe pedagógico, de competencias o el PIAR del estudiante para identificar los aspectos relacionados con su trayectoria escolar.

Todo estudiante, incluyendo quienes presenta discapacidad, son reportados en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de acuerdo a las siguientes categorías disponibles en este sistema de registro.

Categorías de discapacidad.

Según la resolución 1239 del 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, sobre las discapacidades se establecido por normatividad nacional las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes:

- Discapacidad física: Es para las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel músculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal.

- Discapacidad auditiva: Para personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diversos grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales para la comunicación oral.

- Discapacidad visual: Para aquellas personas que presentan eficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos.

- Sordoceguera: Es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordociegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social.

- Discapacidad intelectual: Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia.

- Discapacidad psicosocial (mental): Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Estas barreras surgen de los límites que las diferentes culturas y sociedades imponen a la conducta y comportamiento humanos, así como por el estigma social y las actitudes discriminatorias.

- Discapacidad múltiple: Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. (Min Salud, 2022).

Categorías de capacidades y talentos excepcionales.

- Capacidades excepcionales: La capacidad o con talento excepcional global se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, auto-maestría y habilidades cognitivas.

- Talentos excepcionales: Se refiere al desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo. En esta categoría se pueden clasificar los siguientes talentos:

  - Talentos en ciencia naturales básicas o tecnología.
  - Talento en artes y/o letras
  - Talento en actividades físicas, ejercicio y deporte.
  - Talento en ciencias sociales o humanas.

- Doble excepcionalidad: se refiere a la presencia de la discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.

Oferta Bilingüe Bicultural

Una oferta bilingüe bicultural para sordos consiste en la estructuración de entornos educativos que le permitan a los niños y los jóvenes sordos contar con la posibilidad de desarrollar sus competencias en, por lo menos, dos lenguas (LSC – español) y la gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje. (INSOR. Lineamientos para la implementación de Oferta Bilingüe Bicultural de estudiantes con discapacidad auditiva. MEN, Colombia)

Al recibir a un estudiante con necesidades especiales, particularmente en el ámbito bilingüe, en la Institución Educativa Municipal Chillurco, en el marco de la diversidad educativa y con el propósito de proporcionar una educación especializada, es esencial involucrar a los diversos organismos locales responsables de esta área; con el objetivo de recibir orientación a través de la Secretaría de Educación Municipal (SEM), asesorando a los padres y/o acudientes sobre la documentación requerida y conectándolos con el profesional designado por la SEM. Asimismo, se solicitará a los padres de familia, la contribución del diagnóstico de salud del estudiante en cuestión.

Es crucial también llevar a cabo capacitaciones para toda la comunidad estudiantil, promoviendo un trato digno hacia el estudiante con necesidades bilingües; además, se busca que el estudiante no solo sea receptivo sino también contributivo al enriquecimiento de la cultura estudiantil local con sus conocimientos ancestrales, culturales y lingüísticos, convirtiéndose así en un elemento social integral en la institución educativa, haciendo uso

de diversas estrategias, como la utilización de material didáctico bilingüe, libros y recursos multimedia que pueden ser implementadas para lograr este objetivo.

El docente de lenguas extranjeras desempeña un papel crucial al transmitir los elementos del proceso lingüístico del estudiante, actuando como mediador entre este y los docentes locales para incorporar elementos lingüísticos básicos. Es fundamental establecer un acuerdo sobre la periodicidad de las asistencias del estudiante, permitiéndole cumplir con tareas y compromisos académicos en casa con el respaldo de sus padres.

El proceso de evaluación y retroalimentación debe ser enriquecedor en ambas lenguas. En el caso de estudiantes con discapacidad bilingüe, ya sea de una etnia diferente o con discapacidad en la comprensión del español, se requiere el aporte de ayudas educativas como carteles, herramientas tecnológicas, historietas, entre otras, en ambos idiomas, incluyendo la lengua de señas, para crear un ambiente inclusivo. Es esencial ofrecer oportunidades de desarrollo profesional a los educadores en enseñanza bilingüe, contribuyendo así al éxito de estas iniciativas y creando un entorno educativo enriquecedor y diverso donde todos los estudiantes se sientan valorados y respetados, independientemente de su origen cultural o idioma.

Se aclara que la población auditiva (usuarios de lengua de señas) se atiende en la Institución Educativa Municipal Liceo Sur Andino a excepción de las personas interesadas en ingresar al PFC (Programa de Formación Complementaria), quienes se organizan junto con la Secretaría de Educación, por demanda del servicio educativo. Con el fin de garantizar la permanencia y la continuidad en el sistema educativo la SEM de Pitalito ofrece servicio de transporte a los estudiantes con discapacidad para aquellos a los que sus lugares de residencia quedan lejos al establecimiento educativo o tienen otras dificultades de desplazamiento.

Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

La estrategia más efectiva para la permanencia es brindar una educación de calidad, pertinente para el estudiante, significativa para su vida, que desarrolle sus competencias y habilidades, que lo motive, que le invite a la participación, que le reconozca y dignifique como ser humano, que sea una oportunidad para tener amigos, para ser valorado y aceptado, en últimas, para ser feliz. Un ambiente escolar acogedor, respetuoso de los derechos humanos y de una sana convivencia.

7. 3 ESTRUCTURA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PIAR (2ª PARTE)

Posterior a la entrevista inicial con las familias, se da paso al diseño del PIAR, para ello, durante el primer trimestre escolar se hace la valoración pedagógica, la cual permitirá identificar los gustos, capacidades y habilidades de los estudiantes, sus intereses, motivaciones y expectativas, ritmos y estilos de aprendizaje, su bienestar emocional, inclusión social y participación, así como identificar los ajustes razonables y los apoyos que requerirá en su proceso educativo.

La valoración tendrá en cuenta los informes de otros actores, de profesionales del sector salud, de participación en actividades culturales, deportivas o sociales que amplíen el conocimiento sobre el proceso que adelanta el estudiante y de los avances logrados. De igual manera, si el estudiante viene de otro tipo de oferta, por ejemplo:

- De una modalidad de educación inicial, se revisa el informe pedagógico, caracterización de egreso u otro documento equivalente en el que se evidencie claramente el proceso adelantado y los ajustes y apoyos realizados.
- Si viene de otra institución educativa, utilizará el informe anual de competencias.
- Si viene de un centro de protección, utilizará los informes de los profesionales que intervienen en su proceso.
- Si viene de su casa, el diálogo de saberes con la familia o cuidador permitirá identificar apoyos y ajustes que son efectivos en su desarrollo. Además, se recoge la percepción de los maestros de aula, con respecto al rendimiento del estudiante en su asignatura, en términos de las siguientes capacidades: atención, procesos de razonamiento, competencias de lectura y escritura, memoria, lenguaje y comunicación, funciones ejecutivas y dominio de contenidos. (Ver anexo 2.2)

Este proceso de valoración se realiza entre el docente titular y de asignaturas, orientador, coordinador y del docente de apoyo. Con base en los resultados de la valoración

pedagógica se definen los ajustes razonables a adelantar y se firma el acta de acuerdo con las familias, puesto que las acciones contempladas en el PIAR deben ser acordadas y socializadas con las familias con el fin que ellas sean actores activos de todo el proceso educativo de los estudiantes.

En este instrumento se consolidan también las acciones o compromisos que establecen las familias como actores corresponsables en la educación de sus hijos con discapacidad. Al final, el instrumento permite incluir las recomendaciones que se deban realizar en el PMI; éstas son revisadas en la autoevaluación institucional, en el marco de los espacios institucionales existentes, con el fin de generar acciones pertinentes que beneficien a todos los estudiantes y que apoyen el proceso de transformación de culturas, prácticas y políticas de la institución que le permitan asumir la educación inclusiva, desde todas las seis dimensiones: Docentes y directivos docentes; Académica y Pedagógica; Ambiente escolar y Bienestar; Familia, Escuela y Comunidad; Administrativa; Infraestructura y dotación. (Actualización de las 4 dimensiones que se planteaban en la Guía 34).

Durante el año académico es necesario que, como mínimo tres veces, se le haga seguimiento a la implementación de los ajustes para evaluar su impacto y sobre esa base, realizar y reportar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con el avance del estudiante.

Este instrumento puede ser implementado con estudiantes con discapacidad, dificultades en el aprendizaje o talentos excepcionales siempre y cuando se vea la necesidad de realizar ajustes razonables para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje. Ahora bien, en cuanto a la planeación pedagógica de la maestra o maestro, se recomienda que en el proceso pedagógico de la implementación del DUA, toda meta que plantee, debe estar encaminada a promover distintas experiencias de aprendizaje basadas en:

- Múltiples formas de percepción: visual, auditiva, olfativa, táctil, kinestésica.
- Múltiples formas de comunicación: visual, gestual, pictográfica, verbal. Ejemplos: uso de tableros de comunicación, lengua de señas, uso de herramientas tecnológicas, tener en cuenta sistemas de comunicación alternativos y aumentativos para aquellos estudiantes que lo requieran.
- Múltiples formas de motivación que le permitan a los estudiantes interesarse y participar de manera agradable en las actividades propuestas por el docente.

Los distintos ajustes que se resaltan en el PIAR para favorecer el desarrollo, aprendizaje y participación de estudiante, se visibilizan en la planeación pedagógica del aula y en el seguimiento de las actividades implementadas planeadas desde el Diseño Universal; por ejemplo; ajustes en los tiempos de desarrollo de una actividad, apoyos para favorecer su escritura, para acceder a la información, para favorecer su comunicación entre otros.

Cuando se evidencie que un ajuste ya no es pertinente de acuerdo con su progreso, desarrollos y aprendizajes, o que no es pertinente, se harán las correspondientes actualizaciones del PIAR.

7. 4 RUTA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SALUD PARA CERTIFICAR DIAGNOSTICO DE DISCAPACIDAD

La ruta de articulación entre una institución educativa y el sector salud para la certificación de un estudiante con discapacidad implica una colaboración estrecha entre ambas entidades con el objetivo de obtener la certificación oficial de la discapacidad del estudiante y garantizar su atención adecuada en el entorno educativo.

A continuación, se presenta la ruta de articulación entre una institución educativa y el sector salud para la certificación de un estudiante con discapacidad:

1. Identificación y evaluación inicial: La institución educativa identifica a un estudiante que presenta necesidades educativas especiales o indicios de discapacidad. Se realiza una evaluación inicial (académicas, comportamentales y/o físicas) para determinar las características y necesidades específicas del estudiante.

2. Derivación al sector salud: Por medio de un acta socializada con los padres de familia o acudiente la institución educativa municipal Chillurco deriva al estudiante al sector salud, específicamente a profesionales de la salud especializados en discapacidad, como médicos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, entre otros. Estos profesionales realizarán una evaluación más exhaustiva para determinar el tipo y grado de discapacidad del estudiante.

3. Diagnóstico y certificación: Con base en la evaluación realizada, el sector salud emitirá un diagnóstico y certificación oficial de la discapacidad del estudiante. Este

documento será fundamental para acceder a los servicios y apoyos necesarios en el entorno educativo.

4. Información y documentación: La institución educativa recopilará toda la información y documentación relevante relacionada con el estudiante (valoración pedagógica), incluyendo el diagnóstico y certificación de discapacidad. Esta información será tratada de manera confidencial y solo se compartirá con el consentimiento del estudiante o su familia.

5. Diseño de Plan Individual de Apoyo y Seguimiento: Con base en el diagnóstico y certificación de discapacidad, la institución educativa diseñará un Plan Individual de Apoyo y Seguimiento (PIAR) para el estudiante. Este plan incluirá estrategias y adaptaciones pedagógicas, terapias, apoyos técnicos y cualquier otro recurso necesario para garantizar la inclusión y el aprendizaje del estudiante.

6. Implementación y seguimiento: La institución educativa implementará el PIAR y realizará un seguimiento continuo con el acompañamiento de la SEM.

7. 5 COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Es el órgano básico de toma de decisiones en el modelo educativo propuesto por la institución. En ella descansa la parte principal de la tarea evaluadora, por lo que su adecuado funcionamiento es clave en todo el proceso de evaluación.

En las reuniones realizadas por la Comisión, es necesaria la participación de los profesionales y los docentes de apoyo y de aula que han contribuido al proceso de aprendizaje del estudiante con discapacidad.

Funciones:

- Establecer si los actores involucrados siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior (verificar en las actas de acuerdos). Estrategias de acompañamiento para este estudiante, revisar la validez y pertinencia de los ajustes que se hayan recibido en el PIAR, las estrategias de apoyo pedagógico, entre otras.

- Decidir, con base en la información y su análisis, si esos apoyos que le están brindando al estudiante para que logre los objetivos y metas, son los adecuados.
- Verificar si el estudiante requiere apoyos externos para resolver las dificultades que se están presentando.
- En casos puntuales, puede buscar el apoyo de redes locales de articulación en salud para que ayuden a sugerir estrategias a tener en cuenta en ese proceso.
- Analizar lo propuesto en el PIAR, identificando las fortalezas y capacidades del estudiante, de tal forma que pueda definir las adecuaciones y adaptaciones a realizar en cuanto a los objetivos y metas de aprendizaje individual definidos para cada asignatura.

En la promoción de los estudiantes se tiene en cuenta:

- El cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR.
- La flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.
- El Informe anual de competencias que se tendrá en cuenta cuando sea necesaria la participación de la comisión en la toma de decisiones para la promoción de los estudiantes con discapacidad. Este hará parte del boletín final de cada estudiante y se anexará a su historia escolar.

Un aspecto clave que deberá revisar la comisión, es la evaluación hecha a la calidad de los ajustes realizados, a su funcionalidad, a su permanente disposición para garantizar condiciones de equidad del estudiante. Los aspectos revisados en esta comisión también serán tenidos en cuenta para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera para la transición entre grados y niveles y para la toma de decisiones frente a la promoción y titulación del estudiante.

Los estudiantes con discapacidad reciben los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo ha fijado en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se han identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo es elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo y demás docentes intervinientes y hace parte del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar.

Dicho anexo debe ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, y es indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.

A nivel institucional se generan espacios y tiempos que promueve los encuentros de entrega del proceso pedagógico entre maestras en la transición entre grados y niveles educativos, donde todo aquello contenido en el informe del proceso pedagógico o de competencias pueda ser explicado y dialogado entre las partes, con el fin de resolver las dudas e inquietudes que se tengan del proceso.

El comité de evaluación y promoción de la institución educativa deberá soportar: los avances logrados por el estudiante entre el momento de la valoración pedagógica inicial y el momento de corte de la evaluación, la calidad de los ajustes del PIAR y las evidencias de su real aplicación permanente, mínimo durante ese año escolar, para analizar cada situación particular.

Evaluación censal de los estudiantes con discapacidad - ICFES.

Para los exámenes de Estado que se aplican al finalizar el grado undécimo, la Institución Educativa Municipal Chillurco debe reportar los estudiantes con discapacidad, con su respectivo diagnóstico médico para efectos del diseño y administración de los exámenes de Estado. Es necesario en el proceso de inscripción establecer cuáles son los apoyos diferenciales y los ajustes razonables que requieran las personas con discapacidad.

Los apoyos que se soliciten para el desarrollo de las pruebas, corresponden al tipo de discapacidad reportada en la inscripción, son verificables y no interfieren con los protocolos de seguridad de las mismas. Estos apoyos se entienden como los recursos técnicos y

tecnológicos que posibiliten la implementación de procesos de comunicación aumentativa o alternativa, también el que brindan personas como lectores, guías intérpretes e intérpretes de la Lengua de Señas Colombiana - español, según el caso. *(Texto tomado y adaptado al contexto institucional del Decreto 1421 de 2017 y de la guía para la implementación del decreto)*

7. 6 ACCIONES PARA CUMPLIR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

Modernización hacia el siglo xxi

La modernización del Estado colombiano pasa por concentrar y definir las funciones y actividades esenciales de cada uno de sus organismos. En este marco, la Institución Educativa Municipal Chillurco emprendió una serie de acciones así:

- ✓ Revisión por parte de directivos docentes del proceso del sistema de evaluación
- ✓ Cumplimiento de lo estipulado en el sistema
- ✓ Organización de equipos de trabajo para continuar la implementación del sistema de evaluación

Las anteriores estarán encaminadas a cumplir con estos objetivos, que tienen que ver con la definición de políticas, planeación, asistencia técnica, evaluación y seguimiento de los programas y proyectos.

El objetivo del proyecto de acciones para cumplir el sistema de evaluación es ayudar a fijar las acciones para cumplir el sistema de evaluación y consolidar los procesos de reorganización y fortalecimiento de la Institución, para que amplíen su capacidad de apoyo a las sedes educativas a su cargo y logren cumplir las metas fijadas por los tres ejes de la Revolución Educativa: cobertura, calidad y eficiencia. El sector educativo tiene que organizarse y mejorar sus sistemas de información.

Las acciones para cumplir el sistema de evaluación en toda la Institución se desarrollarán, en el marco de cinco aspectos: gente y cultura, procesos, estructura, sistemas de información y tecnología y, finalmente, productos y servicios:

1. Gente y cultura: entendida como las personas que trabajan en la Institución, y su relación con los compañeros, usuarios, proveedores y demás actores del sector

educativo. Incluye los procesos, actividades y prácticas que regulan y promueven el desarrollo personal y profesional de las personas. Comprende los temas de capacitación en habilidades para el trabajo y conocimientos técnicos, según la función de cada persona; bienestar, incentivos, salud ocupacional, código de valores, manual de convivencia, relaciones interpersonales, formas y sistemas de comunicación y clima organizacional, entre otros.

2. Procesos: define y rediseña los procesos misionales que debe tener la Institución; además se pretende dejar diseñados los procedimientos para el manejo de estos procesos, sistematizarlos y aclarar su articulación con la entidad territorial a la que está adscrita.

3. Estructura: se diseña la estructura organizacional de la Institución con la definición de los procesos misionales y sus condiciones, respetando su organización territorial, independiente de su tamaño.

4. Sistemas de información y tecnología: corresponde a la información que requiere y genera la Institución para cumplir con sus objetivos, los equipos de cómputo y comunicaciones, los procedimientos de seguridad y contingencia y el software utilizado para realizar cada uno de los procesos.

   Estos sistemas son el soporte para contar con estadísticas confiables y oportunas sobre el desempeño sectorial en todos sus niveles, y contienen la información fundamental con la que los miembros de la comunidad educativa harán sus diagnósticos y establecerán sus planes de desarrollo. Son una herramienta indispensable para brindar apoyo a las instituciones y asignar recursos. Dada su importancia, es necesario que la Institución trabaje en forma coordinada con las Secretarías de Educación y haga el seguimiento por medio de la contratación de auditorías que certifiquen la calidad de la información reportada.

   En este sentido se está diseñando un sistema que contenga la información completa de las sedes que conforman la Institución Educativa, con el fin de que su constante actualización permita diagnosticar todas las necesidades y avances del sector educativo.

5. Productos y servicios: entendido como los resultados de los procesos que realizan las personas de la Institución de acuerdo con los objetivos propuestos y las acciones para cumplir el sistema de evaluación.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES

Si realmente se pretende que la evaluación sea participativa, ¿Cómo se cumplirá este propósito si no se diseñan estrategias para garantizar que tanto el estudiante como el padre de familia en cualquier momento puedan acceder a los resultados de la evaluación como proceso y como evento? ¿Cómo adelantar acciones de mejoramiento si los informes sobre el proceso no son oportunos? Este es otro de los grandes retos para los cuales tampoco hay recetas pedagógicas.

A cambio, hay experiencias valiosísimas que se pueden recuperar desde las aulas del preescolar, de las profesoras de primero, de las experiencias de escuela nueva, de algunas actividades curriculares complementarias mediante los cuales se han demostrado logros significativos en el campo del arte y del deporte. Dependiendo de lo que desee la institución, determinará la frecuencia y las estrategias que se utilizarán para dar a conocer los resultados de evaluación.

La propuesta para la periodicidad que deberá cumplir la Institución Educativa Municipal Chillurco es la siguiente:

- Calendario Académico: Que se plasma teniendo en cuenta el año escolar 2024 y en adelante.
  Para dictaminar esta propuesta se tomó como marco de referencia la resolución 2299 de noviembre 19 de 2008 la cual versa lo siguiente:

  "El ministerio de Educación Nacional de Colombia y en uso de sus facultades, promulgó el Calendario Académico para las Instituciones y centros Educativos Oficiales y Privados del Municipio de Pitalito para el calendario escolar teniendo en cuenta que cada año académico está comprendido por 40 semanas lectivas dedicadas al desarrollo de las actividades académicas con los estudiantes en el aula de clases. Este calendario es válido tanto para los oficiales como privados, donde los establecimientos educativos tienen que darle cumplimiento a lo estipulado".

- Entorno Municipal: Siguiendo la orientación de la documentación emanada del Ministerio de Educación Nacional, se establece para el Municipio de Pitalito que, el calendario académico, para las instituciones y centros educativos oficiales y privados para el año escolar 2024 tomará en cuenta los siguientes lineamientos: En uso de sus facultades legales y, CONSIDERANDO:

  - Que, de conformidad con las leyes educativas vigentes, corresponde a los municipios organizar la Prestación de Servicio Educativo en su Jurisdicción.
  - El Calendario Académico para las Instituciones y Centros Educativos tendrá una duración mínima de 40 semanas anuales.
  - Las Entidades Territoriales expedirán cada año y por una sola vez el Calendario Académico para todos los Establecimientos Estatales de su Jurisdicción.
  - Se determina que la evaluación de los educandos se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.
  - Se establece que se laborarán cuarenta (40) semanas en actividades de desarrollo curricular y determina siete (7) semanas de vacaciones para los docentes y directivos docentes.
  - Se establece el tiempo para realizar las actividades de desarrollo institucional.
  - Se establece una semana de receso estudiantil en el mes de octubre.

En el sentido de calendario escolar se propone lo siguiente:

Calendario Académico General de Alumnos: La Institución Educativa Municipal Chillurco, que ofrece Educación Formal en los niveles: Preescolar, Básica, Media y Técnica, desarrollará un Calendario Académico que tendrá 40 semanas de trabajo con estudiantes distribuidos así:

SEMANAS LECTIVAS Y PERÍODOS ACADÉMICOS

PERIODO	DESDE	HASTA	DURACIÓN	NIVELACIONES
1°	3ª semana de enero	Última semana de marzo	10 semanas	Última semana de marzo
2°	1ª semana de abril	2ª semana de junio	10 semanas	2ª semana de junio
3°	2ª semana de julio	2ª semana de septiembre	10 semanas	2ª semana de septiembre

4°	3ª semana de septiembre 2ª semana de octubre	4ª semana de septiembre 4ª semana de noviembre	10 semanas	4ª semana de noviembre

La entrega de informes académicos se realizará a más tardar una semana después de finalizado cada uno de los cuatro periodos académicos, mediante reuniones programadas institucionalmente. Los padres de familia o acudientes recibirán el informe escrito de evaluación, en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas.

La Institución, deberá adoptar las medidas administrativas necesarias que les permita desarrollar y dar estricto cumplimiento a las cuarenta (40) semanas lectivas mínimas de actividades académicas con los estudiantes.

- Las actividades de desarrollo institucional se realizarán durante las semanas estipuladas por ley y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidos en el calendario. Para el desarrollo de estas actividades con anterioridad se deberá definir y adoptar un plan de trabajo para directivos docentes y docentes de las instituciones educativas con permanencia durante toda la jornada laboral. En el receso estudiantil, los estudiantes disfrutarán de las semanas de receso estudiantil fijadas por la ley.

- Las vacaciones de los docentes y directivos docentes serán de acuerdo a lo consagrado por la ley.

- El rector, en desarrollo de las disposiciones nacionales vigentes y del presente calendario académico, será el responsable de organizar el calendario de la institución educativa, el cual deberá contener las principales actividades que permitan dar cumplimiento al Plan Operativo Anual, de acuerdo con el respectivo Proyecto Educativo Institucional.

- El Rector debe presentar el calendario académico institucional, a Secretaría de Educación Municipal, en las fechas solicitadas y establecidas y le remitirá un informe sobre su cumplimiento, al finalizar cada periodo semestral.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Además de la frecuencia en la entrega de informes resulta de especial atención su estructura, su organización y su presentación. En este sentido, las instituciones educativas deben resolver el dilema de si estructuran teniendo en cuenta la cultura actual de algunos padres de familia que cada vez quisieran dedicar menos tiempo a la educación de sus hijos, o si más bien hacen una alianza con otras instituciones estatales como las personerías, las comisarías y el bienestar familiar entre otras, con el fin de fortalecer la cultura de la atención integral a los infantes y a los adolescentes.

Por ello, es importante la creación de estrategias e instrumentos que se enfaticen en los desempeños alcanzados por los escolares durante su permanencia en la escuela, apuntando a que se puedan constituir centros de interés para los padres, en oposición a aquellos que se ocupan de manera especial en destacar los bajos resultados de los escolares y los problemas de su comportamiento sin ofrecer soluciones contextualizadas que beneficien en general a la comunidad educativa, pero más especialmente a niños, niñas y jóvenes que están en formación y bajo la responsabilidad de la escuela; por el contrario, este tipo de estrategias producen rechazo implícito a la institución, rompe la comunicación del padre de familia con la escuela y transmite al hogar condiciones psicológicas que favorecen condiciones para incrementar la violencia intrafamiliar.

Agregando a lo anterior, la Institución Educativa Municipal Chillurco, teniendo en cuenta el contexto de la comunidad, sus debilidades y fortalezas, ha ido incluyendo poco a poco dentro de los desempeños académicos para los estudiantes en las diferentes áreas, metodologías de aprendizaje aterrizadas al enfoque pedagógico institucional relacionadas en las planeaciones de aula que se reflejan en los informes académicos al momento de hacer entrega de los mismos, a los padres de familia, acudientes y/o cuidadores; informes que se han estructurado para que sean claros, comprensibles y que brinden la información integral del avance en la formación de los estudiantes.

Para alcanzar la fácil comprensión de los informes, se han plasmado las siguientes características:

- ✓ Título: Registro Escolar valorativo
- ✓ Nombre del estudiante
- ✓ Identificación del estudiante
- ✓ Grado y grupo
- ✓ Jornada
- ✓ Modalidad
- ✓ Periodo escolar
- ✓ Número de informa
- ✓ Fecha
- ✓ Relación de cada una de las áreas y asignaturas
- ✓ Nombre del docente de cada asignatura o área
- ✓ Registro de notas parciales con porcentajes y por periodos (Cognitiva, procedimental y actitudinal)
- ✓ Descripción del desempeño alcanzado según la tabla de valoración vigente (Sobresaliente, Alto, Básico y Bajo)
- ✓ Valoración numérica para cada desempeño
- ✓ Observaciones generales
- ✓ Estadística de aprobación o reprobación
- ✓ Firma del docente director d grupo

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El padre de familia, el estudiante y el mismo docente necesita reglas claras para que el proceso de evaluación se desarrolle dentro de unas condiciones de equidad, de participación y de respeto al debido proceso. La evaluación engendra en si misma unas relaciones de poder que se transmiten de manera implícita entre quienes la practican. Quien evalúa, tiene el poder.

¿Qué relaciones de poder se quieren formar en la institución educativa? Buena parte de la respuesta estaría al definir estas características del sistema de evaluación, por ello se relacionan así:

10. 1 LAS INSTANCIAS

Son instancias de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción:

- El docente del área respectiva
- El director de grupo
- El coordinador
- El rector
- El Consejo Académico
- El Consejo Directivo

10. 2 PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción son:

- Toda reclamación por parte del estudiante y del padre de familia deberá hacerse observando las normas de respeto y consideración con la correspondiente instancia.

- Una vez conocida la calificación de una evaluación, un trabajo o cualquier actividad académica, el estudiante tendrá un plazo de dos (2) días para presentar su reclamación ante el docente del área. Este tendrá un plazo de tres (3) días para resolver el reclamo, positiva o negativamente. Si el estudiante o el padre de familia o acudiente, consideran que la solución dada por la primera instancia no es satisfactoria, pueden hacer uso de las otras instancias dentro de las 48 horas de recibido el fallo de la primera y las siguientes instancias tendrán un plazo de 72 horas para dar respuesta (positiva o negativa) a la solicitud. El mismo procedimiento se aplicará cuando se trate de boletín de calificaciones, de pérdida de una o más áreas o de reprobación.

- Todo reclamo tanto del estudiante como del padre de familia o acudiente se deberá consignar en un acta, elaborada por el docente del área respectiva, la cual irá firmada por los que participaron en ella y con copia a cada uno. Si el docente del área, no puede resolver las inquietudes, presentará un informe o el acta respectiva a la

instancia superior, la cual tiene 72 horas para resolver la situación. Si el docente no lo hace lo puede hacer el estudiante o el padre de familia con previo aviso a la instancia que le siga en superior jerarquía para resolver dichas situaciones.

- Toda reclamación académica presentada por el estudiante o el padre de familia o acudiente se presume como justa hasta tanto en el resultado del proceso se demuestre lo contrario. Si el estudiante, el padre de familia o acudiente no consideran justa la reprobación de un estudiante, hará uso de las instancias, mecanismos y procedimientos ya mencionados. Las reclamaciones las pueden hacer los miembros de la comunidad educativa en forma individual o colectiva y deberán aportar las pruebas de lo que están afirmando.

10. 3 MECANISMOS

Son mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción:

- La reclamación por escrito de las inquietudes por parte de estudiantes, padres de familia o acudientes.
- La reclamación verbal por parte de padres de estudiantes, padres de familia o docentes.
- La reclamación por vía telefónica o correo electrónico.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Educar a las niñas, niños y jóvenes de nuestro país es una tarea que involucra a todas las personas que, ejerciendo distintos roles, tienen una relación directa con la acción educativa de la escuela; por ello y sobre el particular, sin pretender que este sea el único proceso, es oportuno hacer referencia al que ya ha sido planteado en otras oportunidades en las que se hace ajustes al PEI:

a. Análisis documental: Consiste en liderar con los docentes desde el personal directivo, las implicaciones pedagógicas y administrativas derivadas de la aplicación de un sistema de evaluación con las características expuestas anteriormente.
b. Estructuración por parte del equipo de gestión institucional: De la primera aproximación al sistema de evaluación que se constituya en eje de convocatoria para la discusión entre los órganos del gobierno escolar.

c. Ampliación de la discusión entre los órganos de dirección de los organismos: De base de la institución educativa haciendo partícipes a los representantes de los padres de familia, estudiantes y demás estamentos de la comunidad educativa, es decir: Consejo Directivo, Consejo de Padres de familia, Consejo Estudiantil y Junta Directiva de Asociación de Egresados (Esta última actualmente no está integrada).

d. Análisis por parte del consejo directivo de los productos elaborados en las mesas de trabajo: Realizadas con el fin de estructurar la primera propuesta colectiva del sistema de evaluación.

e. Discusión de la propuesta del Consejo Directivo: Al interior de los organismos de base.

f. Ajustes y adopción final: Por parte del consejo directivo.

Ahora bien, "La participación se entiende como un proceso social que resulta de la acción intencional de individuos y grupos en busca de metas específicas, en función de intereses diversos y en el contexto de situaciones concretas de relaciones sociales y de poder"; ese acto voluntario incumbe a cada uno de los entes de una comunidad educativa.

Es así que, la comunidad educativa de toda Institución tiene el deber y el derecho de participar y colaborar en la tarea pedagógica, mediante la existencia de pautas, herramientas y objetivos comunes, que permitan la construcción de un Proyecto Institucional para cada establecimiento educativo; por ende, dicha comunidad puede participar en el diseño y elaboración del sistema de evaluación, la cual ha de constituirse en un proceso de construcción social del conocimiento necesario para potenciar la acción liberadora y transformadora de los sujetos en los diferentes ámbitos y momentos de su vida.

De esta forma, definir criterios e indicadores para la evaluación de los estudiantes, en todos los ámbitos de operación, debe ser una tarea colectiva que fortalezca a la

democracia y a los procesos de obtención de la información y de construcción de los conocimientos necesarios para el mejoramiento de los procesos educativos, teniendo en cuenta los estándares y competencias establecidos por el MEN.

Para lograr esta tarea es necesario implementar los diferentes medios que tiene dispuesta la Institución para la participación de la comunidad en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE). Estos medios o mecanismos de participación son:

- Foro: Espacio abierto en la Institución Educativa, en la que los participantes, puedan opinar y aportar ideas o iniciativas al SIEE.

- Grupos de discusión: Medio establecido para que un grupo limitado de personas aporten en la construcción del SIEE a partir del documento de discusión. Los grupos de discusión pueden ser:

  - Por Consejo Académico: En sesión ordinaria discuten el documento y remiten los aportes a coordinadores.
  - Por Micro-centros: Los docentes se reúnen para discutir el documento y enviar el consolidado al coordinador general, este realiza el consolidado en un documento final compuesto por las discusiones de todos los micro-centros y lo remite a rectoría.
  - Por Consejo de Estudiantes: En sesiones programadas por el gobierno escolar, se discute el documento y se remiten los aportes a coordinación.
  - Por Asociaciones de padres de familia: En sesiones programadas por la Asociación, se discute el documento y se remiten los aportes a coordinación.

- Correo Electrónico (Opcional): En el correo de la Institución los participantes pueden manifestar sus opiniones y aportes al documento de discusión del SIEE.

11. 1 EL PLEBISCITO

El plebiscito es uno de los mecanismos de participación que brinda la Constitución para que los colombianos intervengan en las decisiones políticas que los afecta.

La Institución Educativa Municipal Chillurco adopta la figura del plebiscito como elemento en el desarrollo del SIEE, donde el Consejo Directivo podrá convocar a un plebiscito

cuando crea conveniente consultar a los estudiantes y padres de familia acerca de una decisión que se piensa tomar acerca de éste, SIEE.

El procedimiento para convocar un plebiscito será mediante voto democrático, donde podrán participar estudiantes y padres de familia; sin embargo, el Consejo Académico es responsable, de si finalmente el plebiscito se realiza o no. El Consejo Académico tiene un mes de plazo para estudiar la propuesta del Consejo Directivo; si al cabo de ese tiempo la mayoría de miembros del Consejo Directivo no rechazan la propuesta, el Consejo Académico podrá convocar el plebiscito.

Los estudiantes y sus respectivos padres son los que eligen, y el plebiscito será aprobado solo si la mayoría de ellos hacen parte de la votación a favor.

11. 2 DEBERES Y DERECHOS DE ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Derechos del estudiante

- ✓ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ✓ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- ✓ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante

- ✓ Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- ✓ Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Derechos de los padres de familia

- ✓ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ✓ Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- ✓ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ✓ Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia

- ✓ Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- ✓ Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- ✓ Analizar los informes periódicos de evaluación.

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXO 2.